



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Licencia Prof. Negritto - EX-2025-01046474-UNC-ME#FL

VISTO:

La solicitud de licencia con goce de haberes presentado por la Profesora Carolina Negritto, Leg. Univ. N° 80.039, en un cargo concursado de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva (102) en la asignatura Práctica Gramatical del Italiano con extensión a Gramática Italiana II -Sección Italiano y en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (111) en la asignatura Lengua Italiana III – Sección Italiano, en virtud de una beca Secyt del Programa FL para la Finalización de Maestrías y Doctorados, desde el 01 de marzo de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026 inclusive,

Y CONSIDERANDO:

El IF-2026-00530769-UNC-OF#FL,

Y el tratamiento sobre tablas en la Sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°: Solicitar al Honorable Consejo Superior conceda licencia con goce de haberes a la **Prof. Carolina Negritto**, Leg. Univ. N° 80.039 en un cargo concursado de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva (102) en la asignatura Práctica Gramatical del Italiano con extensión a Gramática Italiana II, Sección Italiano, por el Art. 49 Ap. I, inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba, desde el 01 de marzo de 2026 al 25 de septiembre de 2026 inclusive, en razón de la obtención de la Beca Secyt del Programa FL para la finalización de Maestrías y Doctorados.-

Art. 2°: Conceder licencia con goce de haberes a la **Prof. Carolina**

Negritto, Leg. Univ. N° 80.039 en un cargo de Prof. Adjunto con dedicación simple (111) en la asignatura Lengua Italiana III, Sección Italiano, por el Art. 49 Ap. I, inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba, desde el 01 de marzo de 2026 al 25 de septiembre de 2026 inclusive, en razón de la obtención de la Beca Secyt del Programa FL para la finalización de Maestrías y Doctorados.-

Art. 3°: Dejar sin efecto las RHCD-2026-8-UNCDEC#FL y RHCD-2026-134-UNCDEC#FL.-

Art. 4°: Comuníquese, elévese al Honorable Consejo Superior y dé forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A UN DÍA DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS.